

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

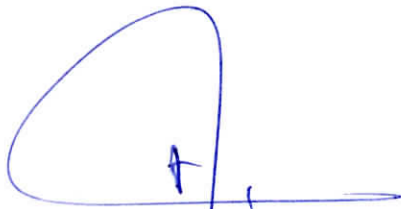
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 220/17, que forma parte integrante de la presente.

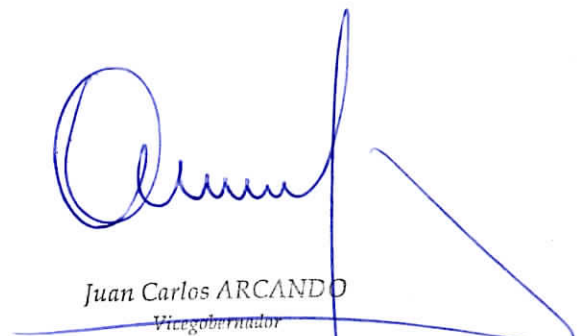
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº 123 /17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

PL

Nº 181/17

"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 de Mayo de 2017

VISTO la Nota Nº 017/17 Letra: L.F.R.B.I., presentada por el Sr. Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC Presidente del Bloque F.P.V. – P.J. y Resolución de Presidencia Nº 899/16; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, informa a ésta Presidencia su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar en las reuniones que se celebrarán en la ciudad de Nueva York, con motivo de la emisión de títulos de deuda autorizada por Ley provincial Nº 1132, los días 4 al 8 de abril del corriente año.

Que asimismo, se solicita autorización para hacer uso de la orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH, cuyo traslado fuera suspendido y dichos pasajes quedaron abiertos por Resolución de Presidencia Nº 899/16, para un futuro viaje del Legislador peticionante.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el uso de los pasajes aéreos mencionados en el párrafo anterior, por los tramos USH-BUE-USH (ida: 03/04/17 – regreso: 09/04/17) y liquidar DOS (2) días de viáticos nacionales y CINCO (5) días de viáticos internacionales, de acuerdo a su nota presentada.

Que dicho traslado no generará gastos de pasajes.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia Nº 899/16, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH y los que serán utilizados de la siguiente manera: (ida: 03/04/17 – regreso: 09/04/17), a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que dicho traslado no generará gastos de pasajes.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CINCO (5) días de viáticos internacionales al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Eduardo Miguel STAFFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos MARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

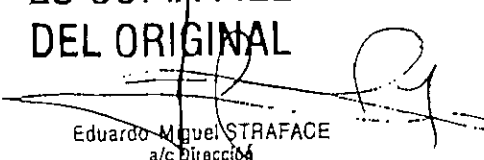
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 220/2017

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo